

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Numero suelto: 50 céntimos ○○○○
A particulares: 60 céntimos ○○○○

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Don Mariano Riestra y Sanz, Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que el día 29 del mes actual y hora de las once, se celebrará en el local que ocupa el almacén de la Sección de Aduanas, en el sótano del edificio de la Delegación de Hacienda de esta provincia, calle de Montalbán, la venta, en pública subasta, de las mercancías que seguidamente se detallan, procedentes de abandonos en Correos. Durante los ocho días anteriores al señalado para la celebración de la subasta podrá conocerse el inventario de cada uno de los lotes, en el que se expresa detalladamente su contenido, más el examen de los géneros no podrá tener lugar hasta el día mismo en que tenga lugar la subasta. El conocimiento del inventario podrá efectuarse en el mismo local designado para la subasta en los días hábiles y horas de doce a catorce.

Lote primero

Contiene clichés de imprenta, maderas de paja, confecciones y otros objetos. Está tasado en 50 pesetas.

Lote segundo

Contiene papel fotográfico, cascos para sombreros, confecciones y otros objetos. Está tasado en 50 pesetas.

Lote tercero

Contiene bujías para automóviles, bisutería, confecciones y otros objetos. Está tasado en 180 pesetas.

Lote cuarto

Contiene bisutería, juguetes, objetos de escritorio, confecciones y otros artículos. Está tasado en 140 pesetas.

Lote quinto

Contiene artículos de ferretería, material eléctrico, cristales y vidrios, confecciones y otros objetos. Está tasado en 160 pesetas.

Lote sexto

Contiene artículos de ferretería, botones, perfumería, confecciones y varios otros objetos. Está tasado en 150 pesetas.

Lote séptimo

Contiene calzado, artículos de ferretería, bisutería y otros objetos. Está tasado en 190 pesetas.

Lote octavo

Contiene tejidos, objetos de bisutería, de relojería y otros artículos. Está tasado en 199 pesetas.

Lote noveno

Contiene objetos de papelería y material eléctrico. Está tasado en 180 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la lana, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación de cada lote, y la adjudicación se hará al mejor, quien no podrá retirar el lote adjudicado sin la previa justificación del pago de los derechos reales correspondientes. La Junta que autorice la subasta se reserva el derecho de suspenderla en caso de confabulación, y cuantos otros derechos le están concedidos para la mejor defensa de los derechos que le están encomendados en tal acto.

Madrid, 6 de octubre de 1931.—El Delegado de Hacienda, Mariano Riestra y Sanz.
(Núm. 2.852) (E.—665)

Dirección general de Seguridad

RELACION de las licencias de uso de armas en general que en el día de ayer y hoy se han expedido por este Centro y de las revisadas en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 19 de agosto último:

DE NUEVA CONCESIÓN

Número, nombres, edad, clase y vecindad

- 10.407, don Antonio González Echarte, sesenta y seis años, 2.ª; Madrid, Pinar, 12.
- 10.408, don Manuel Gil de Santibáñez Yáñez, cincuenta y uno, 2.ª; Madrid, Jorge Juan, 3.
- 10.409, don José María Lázaro Torán, cuarenta y ocho, 6.ª; Madrid, Sagasta, 9.
- 10.410, don Estanislao Rodríguez Sánchez, veintiocho, 6.ª; Madrid, Fernández de los Ríos, 44.
- 10.411, don Fernando Fernández de Córdoba Mariátegui, veinticinco, séptima; Madrid, paseo de la Castellana, 7.
- 10.412, don Andrés Nicolás Ecay, edad: no consta; 7.ª; Madrid, avenida del Conde de Peñalver, 13.
- 10.413, don Pablo Sánchez Villar, veintiséis, 7.ª; Villacanejos.

10.466, don Clemente Morcillo Velayos, treinta y tres, 5.ª; Madrid, Argumosa, 12.

10.470, don Pablo García Berasátegui, treinta y tres, 5.ª; Madrid, Narváez, 25.

10.471, don Jesús Jiménez Heredero, cuarenta y siete, 2.ª; Madrid, Barquillo, 1.

10.472, don Nicasio López Morata, cincuenta y uno, 3.ª; Madrid, Santísima Trinidad, 8.

10.473, don Ramón Jiménez Guinea, cuarenta y cuatro, 3.ª; Madrid, Velázquez, 30.

10.474, don Jerónimo Sánchez Moreno, treinta y tres, 5.ª; Madrid, San Bernardo, 104.

10.475, don Manuel Gómez Acebo Echeverría, cincuenta y siete, 5.ª; Madrid, Fuencarral, 141.

10.476, don José López Freigero, treinta, 6.ª; Madrid, carrera de San Jerónimo, 51.

10.477, don Pedro Macías del Hierro, treinta y cuatro, 6.ª; Madrid, Ciudad Real, 16.

10.478, don Juan Amador Mata, cincuenta y uno, 7.ª; Madrid, Francisco Silvela, 78.

10.479, don Antonio Pérez Fernández, treinta y siete, 7.ª; Madrid, paseo de la Dirección, 6.

10.480, don Angel Bailón Moreno, veintinueve, E. Tiro; Madrid, San Raimundo, 31.

10.481, don Miguel Macho Caña, treinta y seis, E. Tiro; Madrid, Madera, 61.

REVISADAS

Número, año y nombres

2.353, 1931, don Mariano Aznares Torán.
Madrid, 8 de octubre de 1931.—El Director general, P. D., el Jefe Superior, Ricardo Herráiz.

—o—

RELACION

de licencias de uso de armas gratuitas a funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, entidades oficiales y guardas jurados que en el día de hoy y ayer han sido expedidas por este Centro, así como las revisadas, publicándose en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 19 de agosto último.

DE NUEVA CONCESIÓN

Número y nombre

660, don Manuel Henar Embid.

REVISADAS

Número, año y nombres

- 544, 1921, don Enrique Jiménez Girón.
 - 270, 1931, don César Villalba Granda.
 - 278, 1931, don Francisco Martín Gil.
 - 271, 1931, don Lino Álvarez Valdés.
 - 281, 1931, don José Ricardo Bravo Muñiz.
 - 284, 1931, don Julián Torres Rosario.
 - 282, 1931, don Jacinto Bordóns y Gómez.
- Madrid, 8 de octubre de 1931.—El Director general, P. D., el Jefe Superior, Ricardo Herráiz.

Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Baldomero González Castro se ha interpuesto un recurso contencioso, sobre revocación de acuerdo de la Comisión primera de Gobernación, del Ayuntamiento de Madrid, referente al examen del expediente de oposiciones a plazas de escribientes auxiliares taquígrafos y mecanógrafos, por entenderse que en el momento de la calificación se había cometido una infracción de las bases del concurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1931. El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.
(Núm. 2.631)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número uno de esta Capital, a instancia de Salvador de la Peña Cussi, contra don Antonio Gómez Gómez, sobre reclamación de salarios, el señor Juez Presidente ha acordado se cite a dicho demandado, que habitó en la Avenida de la Plaza de Toros, 2, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 17 de noviembre próximo, a las once de su mañana, comparezca en el expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1, con el fin de celebrar el juicio, con todos

los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer, se celebrará en su ausencia.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de cédula de citación a don Antonio Gómez Gómez, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de octubre de 1931.—El Secretario, P. S., Mariano P. Mora.
(Núm. 2.847)

AYUNTAMIENTOS

ALGETE

Don Julián Madrigal García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Algete,

Hago saber: Que el día 22 del mes actual tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, a las once de la mañana, bajo mi presidencia o Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta de aprovechamientos de pastos de invierno, en la finca de estos propios, «Soto Heredad de la Torre», para 2.500 cabezas de ganado lanar o 300 de vacuno.

El pliego de condiciones estará de manifiesto al público en las oficinas de Secretaría, todos los días laborables de nueve de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es de 5.000 pesetas.

Algete, 9 de octubre de 1931.—El Alcalde, Julián Madrigal.

(E.—666)

Comisión de Compras de Artillería

SUBASTAS

Dispuesto por orden de 9 de marzo último (D. O. núm. 57), que esta Comisión adquiriera, por subasta general urgente, 19 camionetas de «chassis» corto, con destino a los servicios de Artillería de Africa, y debiendo regir para la expresada subasta los pliegos de condiciones técnicas y legales que se insertan en el *Diario Oficial* núm. 226, de 9 del actual, como asimismo el modelo de proposición que más adelante se publica, se hace saber a los que deseen presentar proposiciones que los expresados pliegos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (calle de Raimundo Fernández Villaverde, 14), desde las ocho hasta las trece horas, todos los días laborables, desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el anterior a la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en dicho local, bajo la presidencia del señor Director del Taller de Precisión de Artillería, el día 17 del corriente, a las once horas, con arreglo al Reglamento de contratación aprobado por orden circular de 10 de enero último (D. O. núm. 12); Ley de protección a la industria nacional de 14 de febrero de 1907, y demás disposiciones que la complementan.

Los licitadores presentarán entonces sus proposiciones por el total de las camionetas objeto de la subasta en pliegos cerrados y escritas en papel sellado o avalado con póliza de la clase correspondiente, sin enmiendas ni raspaduras, precisamente con arreglo al modelo que aquí se publica. Será indispensable que vengan acompañadas de la carta de pago que acredite haber impuesto en la

Caja general de Depósitos o sus sucursales, a disposición del señor Presidente referido, la cantidad de 6.840 pesetas en concepto de fianza.

El adjudicatario deberá afianzar el servicio en su día con doble cantidad de la depositada.

Si la igualdad de las proposiciones dificultase la adjudicación, se continuará la subasta por pujas a la lana, y en caso de empate se resolverá por sorteo.

Igualmente deberán indicar en sus

ofertas que las camionetas son de producción nacional, manifestando el punto de fabricación.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Modelo de proposición

Don ... o la Sociedad ..., y en su nombre y representación don ..., como apoderado legal de la misma,

domiciliado en ..., enterado del anuncio inserto en (*Gaceta de Madrid*, BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial*) del día ..., para la subasta general urgente de adquisición de 19 camionetas con destino a los servicios de Artillería de Africa y de los pliegos de condiciones técnicas y legales por que se rige la misma, a cuyo exacto cumplimiento se comprometo y obliga, ofrece el suministro del referido material de transporte a los precios siguientes:

PUESTAS EN MELILLA		PUESTAS EN EL RIF		PUESTAS EN CEUTA		PUESTAS EN LARACHE	
Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
(Pesetas y céntimos, en letra, por cada una de las camionetas.)		(Pesetas y céntimos, en letra, por cada una de las camionetas.)		(Pesetas y céntimos, en letra, por cada una de las camionetas.)		(Pesetas y céntimos, en letra, por cada una de las camionetas.)	

Las camionetas proceden de la Fábrica o Fábricas Nacionales ... (las que sean).

Se acompañan cuantos documentos se expresan en las condiciones

legales 4.^a y 5.^a, y se declara el sometimiento a las obligaciones que establece la condición 9.^a y no hallarse comprendido en las excepciones señaladas en la condición 1.^a

Fecha
El licitador, o por la Sociedad,
Su apoderado,
(Firma y rúbrica)
(E.—664)

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Rafael Martínez Casado en nombre de don José Uria Meras, contra doña Isabel Ramírez de Arellano y Morón, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días y en la cantidad de treinta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, la finca siguiente: Terreno cercado, en término de Carabanchel Bajo, dedicado a huerta y jardín, con las edificaciones que se dirán: calle de Linares, por donde está señalado con los números once, trece, quince y diecisiete. Ocupa una superficie de dos mil novecientos veintiséis metros cuadrados treinta y cinco decímetros, equivalentes a treinta y siete mil seiscientos cuarenta y dos pies cuadrados veintiún décimos de otro, y linda: por su frente o sea al Este, con dicha calle de Linares; por el fondo o sea al Oeste, con la calle de la Concepción; por la derecha entrando o sea al Norte, con casas de don Luis Calvillo y don Domingo Rojas; y por la izquierda o sea al Sur, con casas de don Gabriel Rodríguez, hoy de doña Francisca García, viuda de Gutiérrez. Dentro de dicho terreno hay una casa que se está reformando para hotel de dos plantas, otra construcción de planta baja, varios cobertizos, dos pozos y un estanque.

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de noviembre próximo a las doce y media de la mañana en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El señor Juez,
Salvador Alarcón

(A.—2.000)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de 1.^a instancia del distrito de la Universidad de esta Villa, en el día de hoy en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. José Llord, en nombre de D. Manuel Palacios y Olmedo, para hacerse cobro de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas e intereses, hecho a doña Justa Calero y Calero, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, o sea en la de trescientas setenta y cinco mil pesetas, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo que es la siguiente:

Una dehesa llamada Posada Vieja y Pizarro, por nombrarse así la finca mayor de las que se compone, sita en el pago de de la carretera, término de

Marmolejo, que contiene, según sus títulos cinco mil noventa y nueve fanegas siete celemines y tres cuartillos, equivalentes a dos mil novecientos once hectáreas, treinta áreas y once centiáreas de monte, tierra montuoso y viña, y seis casas, dos casillas y una capilla, cuyo patronato le es anejo; lindando todo al Norte, con la Dehesa de la Cabrera, de D. Rafael Muñoz Cobo, y viña de doña Paz y doña Carmen Cañete; al Sur, el Baldo de Marmolejo; Dehesa de Valdeleche, que fué de D. Fernando Morales; Dehesa de los Torriscales, que fué de D. Cecilio López, y camino de las Cavas de las Centeneras, sale desde Marmolejo al Este, la Dehesa de los Torriscales, y otra, de Antonio Sánchez Trigueros, y al Oeste, el Río de las Yeguas, enclavado en esta agrupación pero sin formar parte de ella, queda hoy solamente un trozo de la Dehesa de doña María Solomé Lara.

Para cuyo remate, se ha señalado el veintitrés de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma por que la finca sale a segunda subasta, sin cuyo requisito no se admitirá proposición alguna.

Que no se admitirá postura alguna inferior que no cubra la expresada cantidad de tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad que expresa la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del ir frascito, a fin de que puedan ser examinados por los postores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado por el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Felipe González Bernabé
Dr. José Santaló

(A.—1.997)

BUENAVISTA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El señor D. Ursicino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Capital.—Habiendo visto estos autos de tercera de dominio, seguidos en juicio de menor cuantía a instancia de la Sociedad Anónima «Jiménez y Sancho» de Zaragoza, representada por el Procurador D. Mario Recuero y defendida por el Letrado señor Muñoz Calixto, contra D. Baltasar Vega y Mier, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Celedonio López Serranillos y defendido por el Abogado señor Sánchez Covisa, como ejecutante D. Eugenio Salarnier Conde, también mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Sebastián Quevedo, defendido por el Abogado D. Arturo Armenta, como ejecutado, ambos allanados a la demanda, y don Rafael Sebastián Monterde, mayor de edad, vecino de Portalrubio, que no ha comparecido, sobre tercera de dominio de un automóvil.

Fallo

Que debo declarar y declaro que el automóvil objeto de la presente tercera de dominio, marca Ford Sedan número 4.003 de la matrícula de Zaragoza, motor número 1.670.886, embargado en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por don Baltasar Vega Mier, contra D. Eugenio Salarnier Conde, es de la exclusiva propiedad de la Sociedad tercerista «Jiménez y Sancho» de Zaragoza, mandando, en su consecuencia, se alce y deje sin efecto el referido embargo, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta tercera.—Y no hago declaración alguna en cuanto la demanda

se contrae al embargo trabado sobre dicho automóvil en los autos de juicio verbal seguido en el Juzgado municipal de Portalrubio, a instancia de D. Rafael Sebastián Monterde, contra el señor Salarnier, reservando a dicha Sociedad tercerista su derecho para que lo ejercite ante quien proceda hacerlo.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ursicino Gómez Carbajo.

Publicación

Lefda y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, doy fe.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Rafael Sebastián, declarado en rebeldía, formalizo la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(D. 229)

HOSPITAL

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Villa, en los autos promovidos por el Procurador don Fernando Pinto Gómez, a nombre de D. Juan Andrés Cámara González, contra D. Juan Henri Schwatz, sobre procedimiento judicial sumario, para la efectividad de un préstamo de cuarenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente

Finca:

Una casa sita en esta Capital, señalada con el número ciento treinta y cinco del Paseo de las Delicias, cuya extensión superficial es de doscientos cuarenta y siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento ochenta y dos centésimas de otro también cuadrados, que consta de seis plantas o sean: semisótano, entresuelo, principal, primero, segundo y tercero, distribuida cada una en dos viviendas exteriores, dos cuartos centrales y dos interiores, teniendo los cuartos exteriores de la tercera planta azotea. Se halla destinada a viviendas de alquiler y linda: por su frente o fachada, al Oeste, con el Paseo de las Delicias, en línea de diez metros noventa y un centímetros; por la derecha, entrando, al Sur, con la casa número ciento treinta y siete del mismo Paseo, propia del señor D. Juan Henri; al Norte o izquierda, con la casa número treinta y tres de dicho Paseo, perteneciente también a D. Juan Henri, y con la casa número cuatro del Paseo del Molino, propiedad del señor Marqués de Valderas, y por el fondo o testero, al Este con solar de doña Dolores Padres.

El remate tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

Segunda

No se admitirá postura alguna que fuera inferior al tipo expresado.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores, con la sola excepción que la ley establece, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo al mismo, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

V.º B.º
El Juez,
Adolfo Ortiz Casado
(A.—1.999)

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Capital, en autos ejecutivos que sigue doña Alicia Lillo Arce contra D. Alejandro Marín Villaseca, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los bienes muebles embargados al referido deudor, consistentes en un automóvil marca «Fiat», una camioneta «Chevrolet» y los efectos y enseres que se encuentran en su domicilio de la calle de Leganitos, número dos, consistentes, entre otros, en una mesa de comedor, un aparador, un trinchero, varios sillones, una librería, diversos armarios, lámparas de luz eléctrica, máquina de coser, y otros diversos muebles, tasado todo ello en la cantidad de diez mil ciento ochenta y tres pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de octubre actual, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que así mismo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Madrid, ocho de octubre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
Ursicino Gómez Carbajo.
(A.—2.001)

HOSPITAL

EDICTO

En virtud del presente primer edicto y de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Capital, en expediente promovido por don Felipe Casado Astilleros, como apoderado y mandatario de don Silvino Garrido Fraiz, sobre que se declare el dominio a favor de don Silvino de la diferencia o exceso de superficie, que es la de ciento treinta y ocho metros setenta y ocho decímetros, en una parcela de terreno, sita en ésta población y su calle de Covarrubias, número treinta y cuatro moderno y veintiséis antiguo, correspondiente al distrito de Chamberí, en el ensanche, Barrio de Luchana y cuya parcela fué adquirida una tercera parte, proindiviso por compra a don Ramón Neira Gasset y otros, otra tercera parte, por compra en unión de don Antonio Sueiro Vidal a don José Sueiro Vidal, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio, que se solicita para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número uno, de la calle del General Castaños, si quieren reclamar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

V.º B.º
El Juez,
Adolfo Ortiz Casado
(A.—1.995)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por robo con el núm. 165 de 1931, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita a Antonio Escolano Sáez (a) El Chaval, que dijo vivir en el Campillo de las Vistillas, núm. 15, para que comparezca en su Sala audiencia sita, en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración como acusado, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de septiembre de 1931.
El Secretario, Juan García Inés.—
Visto bueno: M. Bernabé.

(B.—1.375)

CONGRESO

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, por providencia de hoy dictada en las diligencias preparatorias de ejecución, promovidas por don Manuel Lorente Junquera contra don Félix Campos Cuartango, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado, se cite por segunda vez, por medio de esta cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, a don Félix Campos, para que el día catorce del actual, a las once horas, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reconocer como suyas y legítimas las firmas que aparecen en unos plenos presentados y que, confiese la

certeza de la deuda que se le reclama importante, trece mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas veintidós céntimos, importe de los servicios profesionales devengados por el señor Lorente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, para que sirva de citación a don Félix Campos Cuatango, con apercibimiento de ser declarado confeso en la letigimidad de las firmas para los efectos de la ejecución, expido la presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellano
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—1.996)

BUENAVISTA

Huertas Porres (Juan), natural de Manila, hijo de Juan y de Luisa, de treinta y siete años de edad, casado, sin profesión, que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 63, procesado en causa por robo número 571 de 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 22 de julio último, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 14 de septiembre de 1931.
El Secretario, Pedro Pérez Alonso.
Visto bueno: El Juez de instrucción,
Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—1.383)

HOSPITAL

Sedano Fernández (Angel), de treinta y nueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Fermín y de Francisca, casado, mecánico electricista, domiciliado últimamente en la calle de Santa Agueda, número 3, de la Ciudad de Burgos, procesado en causa por tentativa de estafa con el número 615 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Villa, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Madrid, 15 de septiembre de 1931.
El Secretario, Juan Conte-Lacoste.
Adolfo Ortiz Casado.

(B.—1.385)

INCLUSA

Vázquez Ranco (Francisca) natural de Madrid, estado soltera, profesión sirvienta, de cuarenta y tres años, hija de Juan y de Emilia, domiciliada últimamente en la calle de Santa Brígida, número 7, piso 3.º, procesada por hurto, en causa número 63 de 1930, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarla un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y ser reducida a la Cárcel.

Madrid, 16 de septiembre de 1931.
El Secretario, Francisco Castro Artime.

(B.—1.382)

HOSPICIO

Amores Riedel (Carlos), Teniente de Artillería, soltero, de treinta y cinco años, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de Alcalá,

8, Hotel de Málaga, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Capital, Secretaría de D. José María de Antonio, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue bajo el número 317 del corriente año, por estafa, y ser reducido a prisión en la cárcel de la misma localidad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de septiembre de 1931.
El Secretario, P. S., José Varela.—
Isidro Suárez.

(B.—1.362)

Romero Mochales (Emeterio), natural de Canalejas (Cuenca), hijo de Benito y de Cecilia, soltero, de cincuenta años de edad, de oficio embalador, sin domicilio, de estatura regular, pelo canoso, ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno, que viste traje azul de los llamados de mecánicos, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Capital, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado y Secretaría de D. José María de Antonio, bajo el número 103 del corriente año, por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de septiembre de 1931.
El Secretario, P. S., José Varela.—
Isidro Suárez.

(B.—1.363)

CENTRO

Cruz Rojas (Rita de la), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en esta Capital, calle de Ayala, número 50, procesada por estafa, con el número 637 del corriente año, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Capital y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, con el fin de responder a los cargos que le resultan en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de septiembre de 1931.—El Secretario, P. D. Ricardo Hernany.—(Firmado).

(B.—1.378)

INCLUSA

Ramos Aparicio (Vicente), natural de Madrid, estado soltero, de veintitrés años, hijo de Vicente y de Pilar, sin domicilio, procesado por hurto en causa número 231 de 1930, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad, decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel.

Madrid, 16 de septiembre de 1931.
El Secretario, Francisco Castro Artime.

(B.—1.381)

INCLUSA

Campos Ruiz (José), «La Coja», cuya demás filiación y paradero se desconocen, procesado por estafa en causa número 413 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santaló, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reduci-

do a prisión en la Cárcel Celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, encarándose su busca y captura a todas las autoridades.

Madrid, 15 de septiembre de 1931.
El Secretario, P. S., Crispulo Ayuso.—El Juez, Gustavo Lescure.—
Con rubricas.

(B.—1.386)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por usurpación de patente, con el número 738 de 1931, se cita al testigo Isidoro Canale Maestro, de veintiocho años, soltero, del comercio y que ha vivido en la calle de la Bolsa, número 12, piso 2.º, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarle su declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 11 de septiembre de 1931.
El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: Salvador Alarcón.

(B.—1.369)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud de la presente requisitoria se cita y llama a los procesados apodados, uno «El Feo», otro «El Pelines» y otro «El Garafate», de los que se ignoran otras circunstancias, así como su paradero, sabiéndose solamente que uno de ellos es pecocho de viruelas, alto, con un dedo amputado, al parecer, para que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, con el fin de ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulta del sumario que se le sigue con el número 257 del corriente año, por estafa; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca, captura y conducción de dichos procesados a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 16 de septiembre de 1931.—El Secretario judicial, P. S., Francisco Gómez.
El Juez, Antonio Camoyán.

(Núm. 2.499) (B.—1.399)

LATINA

Menéndez Méndez (Macario), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta Capital, calle del Grafal, 14, procesado por hurto, sumario número 746 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de recibirle indagatoria y constituirle su prisión, apercibiéndole: que de no compare-

cer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 6 de septiembre de 1931.
El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.

(B.—1.373)

LATINA

Yuste (Eugenio), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en esta Capital, calle del Grafal, 14, procesado por hurto, sumario 746 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de recibirle indagatoria y constituirle en prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 6 de septiembre de 1931.
El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.

(B.—1.374)

CONGRESO

Castells Marcé (Antonio), de treinta y siete años, soltero, hijo de José y Agustina, natural de Barcelona, domiciliado en Madrid, calle del Amparo, 39, procesado en sumario 517 de 1930, que se tramita ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Capital, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, por atentado, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 19 de septiembre de 1931.
El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Jerónimo Alvarez.—
Visto bueno: El Juez de instrucción,
Ildefonso Bellón.

(B.—1.395)

Santander y Ruiz Jiménez (Rafael), de cuarenta años, natural de la Habana (Cuba), hijo de Ismael y Rosa, soltero, empleado, domiciliado en Madrid, calle de Cádiz, 9, procesado en el sumario núm. 679 de 1929, que se tramita por estafa ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Capital, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de practicar una diligencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 19 de septiembre de 1931.
El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Jerónimo Alonso.—
Visto bueno: El Juez de instrucción,
Ildefonso Bellón.

(B.—1.396)

BUENAVISTA

Díez González (Amador), de veintinueve años, soltero, dependiente, natural de la AVECILLA, hijo de Benigno y de Anunciación, domiciliado últimamente, en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 81, lechería, procesado en causa por lesiones, número 783 de 1929, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de primero del actual, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 10 de septiembre de 1931.
El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

Visto bueno: El Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carbajo. (B.—1.370)

Mestres Miralles (Pedro), natural de Benasal, hijo de Isidro y de Petra, de diecinueve años de edad, soltero, de profesión fundidor, domiciliado últimamente, en la calle del Oso, número 11, piso primero, procesado en causa por robo, número 895 de 1930, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de 31 de agosto último, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 10 de septiembre de 1931. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carbajo. (B.—1.371)

Lizcano Jirona (Manuela), natural de Zalamea la Real, de veintidós años de edad, hija natural de Antonia, soltera, de profesión sus labores, domiciliada últimamente, en el Paseo de Extremadura, número 40, procesada en causa por estafa, número 324 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto de 24 de agosto último, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 10 de septiembre de 1931. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

Visto bueno: El Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carbajo. (B.—1.372)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, se cita a José Val Vega, hijo de Benito y Carmen, natural de Lagoa (Lugo), soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de la Cava Baja, 35, piso segundo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por el médico forense en diligencias número 143 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 12 de septiembre de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, Salvador Alarcón.

(Núm. 2.501) (B.—1.397)

CONGRESO

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Capital, se cancela la requisitoria de fecha 11 de julio de 1931, llamando a Manuel Menéndez Prieto, procesado en el sumario instruido con el número 66 de 1931 por estafa.

Madrid, 14 de septiembre de 1931. El Secretario: por don Pedro Alva-

rez-Castellanos, Jerónimo Alvarez. Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildelfonso Bellón. (B.—1.400)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su Partido,

Por virtud de la presente requisitoria, se cita y llama a los procesados Alfredo Bilbao Oliver, de veintiocho años, soltero, sin profesión, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle del Dulce Nombre de María, número 3, y a otro sujeto del que solo se conoce le apodan «El Garafate», y los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con el fin de ser constituidos en prisión y responder de los cargos que les resultan en el sumario que se sigue contra los mismos, con el número 160 del corriente año, por tentativa de robo; apercibiéndoles de que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca, captura y conducción de dichos procesados a la Cárcel de este Partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 17 de septiembre de 1931.—El Secretario judicial, Hilario Dago.—Antonio Camoyán.

(Núm. 2.528) (B.—1.391)

HOSPITAL

Gómez Merchán (Pilar), domiciliada últimamente en esta Capital, calle de Serrano, 76, 2.º, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del señor Conte Lacoste, para ampliar su declaración en causa por raptó, número 623 de 1931, instruída por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 11 de septiembre de 1931. El Secretario, Juan Conte Lacoste. (B.—1.376)

COLMENAR VIEJO

Jiménez Antoran (Andrés), de treinta y nueve años, casado, jornalero y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Vizcaya, número 25, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, con el fin de llevar a efecto diligencias solicitadas por el Ministerio Fiscal, en sumario número 167 de 1930, por hurto contra Aniceto San Julián Martínez.

Colmenar Viejo, 18 de septiembre de 1931.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

(Núm. 2.527) (B.—1.415)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de prendas contra José Pérez Serrano, se cita a Juan San Román, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados,

Jefe Provincial de las obras de reconstrucción de la armadura y cubierta sobre comedor general y dormitorios Norte hasta el portal principal en la casa denominada de Pontejos, donde se halla instalado en Aranjuez el Asilo de San Isidro Labrador, importante la cantidad de 24.884,91 pesetas, y autorizar al expresado Arquitecto para que, ejecute por administración las expresadas obras, que serán abonadas con cargo a la consignación «Atenciones diversas», del Presupuesto parcial del Establecimiento.

746. Declarar la excepción de subasta y concurso con arreglo a lo establecido en el caso 3.º del artículo 164 del Estatuto Municipal, para la adquisición de 242 camas corrientes y 8 articuladas, con destino a las Salas del Doctor Marañón en el Hospital Provincial, y autorizar a la Dirección del Establecimiento para que, con intervención de la Visita, proceda a dicha adquisición por gestión directa, abonándose el gasto que se produzca con cargo a la partida de 34.265 pesetas, al efecto consignada en la Relación 8.ª, «Mobiliario», del expresado Hospital.

747. Aprobar el acta de distribución de los premios «Cangrand», remitida por la Dirección del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, realizándose las operaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la escritura de fundación.

748. Desestimar instancia de D. Julio Añarés solicitando el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de su hija Miguel Añarés López, toda vez que por hallarse el padre útil para el trabajo no reúne las condiciones reglamentarias, anulándose, asimismo, en el Registro de turnos el número 892 correspondiente a la citada niña.

749. Conceder a D. Juan Acón le sea entregada nuevamente la colegiala de la Paz María del Carmen Fauvelt, que se vió obligado a reintegrar al Establecimiento por no oponerse a la devolución de las disposiciones reglamentarias.

750. Quedar enterada y conforme con oficio de la Dirección del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, participando que, en virtud de la autorización concedida en 9 de julio último, han salido para el Balneario de El Molar 50 acogidas con tres Hermanas de la

invertida en las 164 misas celebradas, según fundación, durante el año 1930; comunicándose este acuerdo a la Intervención y Depositaria para que se efectúe el cobro.

Sesión del día 3 de septiembre de 1931

727. Adjudicar definitivamente a D. Manuel Badía Rojas, apoderado de la razón social «Canela, Maluenda y Compañía», las obras para instalación de una estación depuradora de aguas residuales, en el Colegio de Pablo Iglesias (Nuevo Hospicio Provincial), con las modificaciones propuestas por los señores Arquitectos provinciales en la cantidad alzada y total de 75.000 pesetas, por ser la proposición considerada como la más ventajosa de las presentadas al concurso verificado en 29 de abril último.

728. Denegar la desviación solicitada de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia de Avila en los kilómetros 46, 47, 49 y 50 solicitada por el Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real por su elevado coste y no haber cantidad disponible para ello, significando a dicho Ayuntamiento, al propio tiempo, que en el próximo presupuesto se atenderá, si fuese posible, su pretensión.

729. Quedar enterada del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, trasladando otro del Ministerio de la Gobernación, dando cuenta de haberse accedido a lo interesado por esta Corporación, aceptando sus propuestas relacionadas con la exacción del impuesto de cédulas personales durante el año en curso.

730. Quedar enterada del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia participando que, en cumplimiento a lo que dispone el Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 31 de julio último, el día 19 de agosto pasado tuvo lugar en dicho Gobierno la constitución de la Junta Administrativa del Instituto Provincial de Higiene, con arreglo a lo prevenido en el artículo 3.º del expresado Decreto, y rogando se den las órdenes oportunas para que, en virtud de lo que dispone el artículo 19 del mismo, se haga la entrega a que el mismo se refiere, y designar al señor Coca para que intervenga en dicha entrega.

731. Aprobar la moción de la Presidencia con motivo del funcionamiento del Colegio de Pablo Iglesias.

calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el aludido sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 14 de septiembre de 1931. El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: Salvador Alarcón.

(Núm. 2.481) (B.—1.408)

LATINA

Menéndez Méndez (Macario), natural de Gijón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en esta Capital, calle del Grafal, 14, procesado por hurto, sumario número 746 de 1931, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de recibirle indagatoria y constituirle en prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 16 de septiembre de 1931. El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 2.505) (B.—1.411)

—o—

García Pardo (José), natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de cuarenta años, hijo de Antonio y Vicenta, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, procesado por estafa, sumario número 458 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito

de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de constituirle en prisión, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 16 de septiembre de 1931. El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 2.502) (B.—1.412)

INCLUSA

Castillo Paredes (Buenaventura), domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, número 18 duplicado, patio número 11, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Castro, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 17 de septiembre de 1931. El Secretario, Castro Artime.

(B.—1.387)

CONGRESO

Galván Vázquez (José María), de treinta y un años de edad, natural de Madrid, hijo de Francisco y Carmen, casado con Juana Gómez, sin profesión, procesado por estafa, en causa número 317 de 1928, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 12 de septiembre de 1931. El Secretario, Por D. Pedro Alvarez Castellanos, Jerónimo Alvarez. Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildelfonso Bellón. (B.—1.401)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Capital, dictada en este día, en el su-

mario que se instruye con el número 772 de 1931, por lesiones y hurto, Secretaría del señor Rives, se cita a Miguel Ortiz Esteban, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración y ser reconocido por los médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 14 de septiembre de 1931. El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: Salvador Alarcón

(Núm. 2.483) (B.—1.406)

COLMENAR VIEJO

López Fuentes (María), de veinte años de edad, casada, hija de Julián y Juana, natural de Burgos y domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de San Rafael, número, 29, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirla declaración en sumario que se instruye con el núm. 237 de 1931, por el delito de lesiones de la misma.

Colmenar Viejo, 16 de septiembre de 1931.—El Secretario, Lcdo. Luis B. Sánchez.

(Núm. 2.479) (B.—1.409)

Crédito Agrícola Comercial, S. A.

AVISO

Usando de las facultades que me confiere el párrafo 2.º del artículo 12 de los Estatutos sociales, convoco a Junta general extraordinaria de ac-

cionistas, que se celebrará el día 2 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social Fuencarral, 141, en primera convocatoria, y una hora después en segunda, caso de no haber número para la primera, para tratar del siguiente orden del día:

Dimisión y sustitución de algunos Consejeros y nombramiento de los sustitutos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de citados Estatutos, y, en armonía con el artículo 20 de los mismos, se hace pública esta convocatoria.

Madrid, 8 de octubre de 1931.—Presidente, Fermín Rosado.

(A.—1.998)

AVISO

Se ha traspasado la tienda de ultramarinos sita en Madrid, calle Domingo Pérez del Val, número 2 de la propiedad de D. Luis González a los señores Moreno y Muñoz, lo que se hace saber por medio de presente aviso, para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado Establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

Madrid, 10 de octubre de 1931.

(A.—1.994)

CONSULTORIO MEDICO

PACIFICO, 93

Especialidades :- Consulta diaria muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 3

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70

732. Aprobar la moción de la Presidencia con motivo de la próxima reunión de Presidentes de Diputaciones de régimen común.

733. Aprobar la moción de la Presidencia proponiendo un homenaje al Doctor Marañón, designando a los señores Coca, Mouriz y Cantos para que lo organicen.

734. Aprobar la moción del Sr. Coca proponiendo se ordene a todos los Jefes de Dependencias y Servicios que, antes del día 30 de noviembre próximo, procedan a la formación del Inventario correspondiente a su Establecimiento, facultándose a la Presidencia para que, previo informe de la Intervención, si lo considera preciso, señale reglas a que han de sujetarse aquellos funcionarios para lograr la uniformidad en el procedimiento conducente a la formación de los respectivos Inventarios.

735. Aprobar la moción de los Diputados Visitadores del Hospital Provincial y Hospital de San Juan de Dios, señores Mouriz y Coca, proponiendo se cree en cada uno de dichos Establecimientos una plaza de cocinero de oficio, con el fin de mejorar todo lo posible la condimentación de la comida que se sirve a los enfermos.

736. Aprobar el acta levantada por la Dirección del Hospital Provincial con motivo de la recepción de quince uniformes de verano, suministrados por D. Timoteo Rojas, adjudicatario del concurso al efecto celebrado en 30 de junio último.

737. Quedar enterada del oficio de la Dirección de la Inclusa y Colegio de la Paz dando cuenta de que, en virtud de la autorización al efecto concedida en 23 de julio último, han sido enviadas a la Colonia de Serrota (Gredos) 35 acogidas del Establecimiento, acompañadas de dos Hermanas de la Caridad.

738. Quedar enterada del oficio del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid manifestando que, con fecha 15 de julio y 11 de agosto último, habían sido recibidas las comunicaciones en que esta Diputación recordaba otras anteriores relacionadas con los solares enclavados en la calle de Atocha con vuelta a Fernán Núñez y Santa Isabel, y que había cursado las órdenes oportunas a la Dirección Municipal de Arquitectura para que emita, con toda urgencia, informe con referencia a la propuesta contenida en las precitadas comunicaciones.

739. Quedar enterada, con sentimiento, del oficio de la Dirección del Hospital provincial, participando que el día 27 de Agosto último falleció la Hermana de la Caridad del mismo Sor Prudencia Aguirre Maiza, y que se abonen los gastos de sepelio con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto parcial del Establecimiento.

740. Aprobar el acta de recepción provisional de las mesas ventanales del Nuevo Laboratorio Provincial, suministradas por D. Sotero Forriol, por haberse verificado dicha recepción con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del pliego de condiciones que sirvió para la adjudicación del servicio.

741. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de carpintería de taller del Nuevo Pabellón de Observación de Dementes del Hospital Provincial, adjudicadas a D. Sotero Forriol, por haberse efectuado esta recepción en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del pliego de condiciones correspondiente.

742. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras del Pabellón para Laboratorio en el Hospital Provincial, que fueron adjudicadas a D. Donato Lasa, por haberse verificado la recepción a tenor de lo dispuesto en el artículo 139 del pliego de condiciones que sirvió para la subasta de las obras.

743. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, participando que, en virtud de la autorización concedida por esta Comisión, han sido enajenados los materiales inaprovechables existentes en el Establecimiento, procedentes de las obras de reforma del dormitorio 13 y sus dependencias, en la cantidad de 3.325,20 pesetas, que han sido ingresadas en la Depositaria de Fondos Provinciales, de conformidad con lo acordado.

744. Desestimar instancia de D. José Roda Taus, interesando se le autorice para establecer un puesto de melones en el solar sito frente a la fachada principal de la Nueva Plaza de Toros, por estar estos terrenos destinados a andenes para entrada y salida de carruajes, actualmente en construcción, y no haberse hecho cargo oficial esta Diputación de los expresados terrenos.

745. Aprobar el presupuesto remitido por el señor Arquitecto